



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

2881 Orden de 3 de junio de 2024 de extinción de la licencia otorgada a Televisión Murciana, S.A. para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito autonómico en la Región de Murcia.

La adjudicación del contrato de concesión administrativa de un canal digital de televisión digital por ondas terrestres, de cobertura autonómica y emisión en abierto, dentro del múltiple digital de dicho ámbito, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a favor de la empresa TELEVISIÓN MURCIANA, S.A., con NIF A30394407, se realizó mediante Orden del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas de fecha 30 de diciembre de 2005, dictada por delegación por el Director General de Comunicación y Relaciones Sociales. El contrato se firmó el 15 de febrero de 2006, por una duración de diez años.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010 de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y previa petición del interesado, la Excmo. Sra. Consejera de Economía y Hacienda dictó Orden el 11 de junio de 2010 transformando la citada concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho ámbito, canal y sistema por un periodo de quince años. El correspondiente contrato se firmó el 6 de octubre de 2010.

Con fecha 22 de marzo de 2024 y número de registro 202490000222522, TELEVISIÓN MURCIANA, S.A., presentó escrito, que fue corregido y sustituido por nuevos escritos de fecha 9 de abril de 2024 y números de registro 202490000258846 y 202490000259570, comunicando lo siguiente:

«Primero.- Que esta solicitud sustituye a las anteriormente presentadas. La primera el día 22 de marzo de 2024 con número de registro 202490000222522, y la segunda, el día 09 de abril de 2024 con número de registro 202490000258846.

Segundo.- Se comunica la renuncia de la licencia de TDT, ya que con fecha 31 de marzo de 2024 se dejó de emitir la señal según se comunicó el día 22 de marzo de 2024.»

La Consejería de Economía, Hacienda y Empresa es competente en materia de comunicación audiovisual en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, correspondiendo por tanto a su titular resolver la extinción de las licencias de comunicación audiovisual televisiva.

Dentro de dicha consejería, la Dirección General de Transformación Digital es el órgano directivo encargado de ejercer las competencias relativas a la comunicación audiovisual, de acuerdo con el Decreto n.º 241/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.



El artículo 31 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual establece como una de las posibles causas de extinción de la licencia la renuncia de su titular.

Con fecha 15 de abril de 2024, el Director General de Transformación Digital realiza propuesta de resolución de extinción de la licencia otorgada a TELEVISIÓN MURCIANA, S.A. para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante televisión digital por ondas terrestres, de cobertura autonómica y emisión en abierto, en la Región de Murcia.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con las disposiciones legales citadas y las demás normas de aplicación, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional,

Dispongo:

Primero: La extinción de la licencia otorgada a TELEVISIÓN MURCIANA, S.A. para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante televisión digital por ondas terrestres, de cobertura autonómica y emisión en abierto, en la Región de Murcia.

Segundo: La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su traslado a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y a TELEVISIÓN MURCIANA, S.A., a los efectos oportunos.

Murcia, 3 de junio de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.